

EDICTO

Celebrado el día 22 de enero de 2008 el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante el nombramiento de funcionario interino, de una plaza de **oficial de servicios múltiples**, cuya convocatoria fue publicada en el diario "La Verdad" fue publicada en el diario "La Verdad", en el portal web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2007, las calificaciones obtenidas por los aspirantes son las siguientes:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN		
	Valenciano	Entrevista	Total
Díaz Fernández, Francisco Miguel	0,60	0,50	1,10
Hidalgo García de Dionisio, Antonio	0,20	0,60	0,80
Macías Matutano, Bruno	0,40	0,90	1,30
Millá López, Juan Andrés	0,40	1,00	1,40
Molina García, Juan Diego	NO PRESENTADO		
Pérez Valiente, Rubén	0,60	0,70	1,30
Rico Poveda, José Antonio	0,50	0,50	1,00
Santiño Sánchez, José Miguel	0,10	0,50	0,60
Suárez Algarra, Roberto	0,10	0,50	0,60
Tortosa Amat, José Joaquín	0,40	1,00	1,40
Villaescusa Sánchez, Francisco J.	0,30	0,90	1,20

Finalmente, se procede a obtener la calificación final de los aspirantes presentados, resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN FINAL
Villaescusa Sánchez, Francisco José	9,13
Millá López, Juan Andrés	8,50
Pérez Valiente, Rubén	8,28
Tortosa Amat, José Joaquín	8,28
Díaz Fernández, Francisco Miguel	7,85
Macías Matutano, Bruno	7,73
Rico Poveda, José Antonio	7,25
Suárez Algarra, Roberto	6,98
Santiño Sánchez, José Miguel	5,90
Hidalgo García de Dionisio, Antonio	5,80

A la vista del resultado obtenido, el tribunal calificador propone al aspirante que mayor puntuación ha obtenido para cubrir, mediante su nombramiento como funcionario interino, una plaza de oficial de servicios múltiples:

- Don Francisco José Villaescusa Sánchez.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo interponer contra el precedente acuerdo, el recurso de alzada ante el órgano que lo ha dictado o ante su superior jerárquico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 22 de enero de 2008, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Petrer, a 22 de enero de 2008

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Fdo. M^a Ángeles Poveda Garrigós.